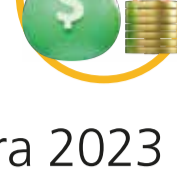


Incentivo al Seguro Agropecuario **ISA**

FINAGRO informa la apertura del programa de Incentivos al Seguro Agropecuario - ISA



Presupuesto

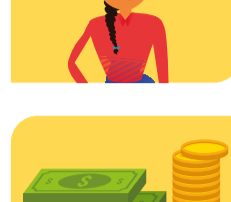
El presupuesto para 2023 es de **hasta \$100 mil millones** que serán distribuidos de la siguiente manera:

Incentivo

Hasta **\$95 mil millones** en tres bolsas



Pequeños y Pequeños de Ingresos Bajos **\$71.250 millones (75%)**



Medianos **\$9.500 millones (10%)**



Seguros con Crédito FINAGRO **\$14.250 millones (15%)**

Programa de fomento

Hasta **\$5 mil millones**

Tenga en cuenta que

El 30 de junio se liberará el presupuesto no comprometido (Bolsa Unificada)



Esquema de incentivos 2023

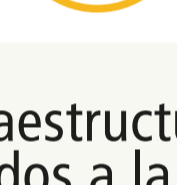
Tipo	Subsidio a la prima
Mediano Productor*	30%
Crédito en condiciones FINAGRO	+10%
Pequeño productor	80%
Crédito en condiciones FINAGRO	+10%
Pequeño productor de ingresos bajos	90%
- Crédito en condiciones FINAGRO	+5% (no acumulable)
- Joven (18 a 28 años)	
- Mujer	
- Comunidades NARP Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	
- Inversiones agropecuarias ubicadas en municipios catalogados como PDET o ZOMAC	
- Beneficiarios de proyectos y programas de ADR	

→ *Tope máximo de \$52 millones



Valores máximos para el acceso al ISA

Productos	Valor máximo
Cultivos de ciclo corto vegetativo	Hasta \$40.038.000 por hectárea
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	Hasta \$52.850.000 por hectárea
Plantaciones forestales y sistemas silvopastoriles	Hasta \$17.350.000 por hectárea
Cultivos en ambientes controlados	Hasta \$318.969.000 por hectárea
Ganadería bovina y bufalina	Hasta \$13.346.000 por cabeza
Actividades acuícolas (piscicultura y camaricultura)	Hasta \$38.703.000 por tonelada
Actividades porcícolas	Hasta \$12.011.000 por cabeza
Actividades avícolas	Hasta \$133.000 por ave
Actividad ovino-caprina	Hasta \$3.000.000 por cabeza
Actividad apícola	Hasta \$12.255.000 por colmena
Multiactividad	Hasta \$4.600.000 por unidad productiva



Estos valores incluyen

La infraestructura y los bienes dedicados a la actividad agropecuaria y/o rural relacionada al producto asegurado y al desarrollo de la producción primaria.

Daño emergente, el lucro cesante o el ingreso esperado del productor, siempre y cuando este sea objeto de un acuerdo expreso dentro del respectivo contrato de seguro.



Condiciones sectoriales del MADR 2023



Ganadería bovina y bufalina

1

Contar con el registro sanitario de predio pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

2

Contar con el Registro Único de Vacunación – RUV vigente.

Piscicultura y camaricultura

1

Tener el registro pecuario de los establecimientos de acuicultura ante el ICA.

2

Contar con el permiso de cultivo otorgado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

3

Para la camaricultura, adicionalmente se requiere la concesión marítima en las aguas, playas, terrenos de uso público para proyectos de marinas, maricultura y/o acuicultura de la DIMAR.

Porcicultura

1

Tener el registro sanitario del predio pecuario expedido por el ICA o quien haga sus veces.

2

Contar con el Registro Único de Vacunación – RUV o Registro Único de Identificación - RUI del programa oficial de erradicación de Peste Porcina Clásica – PPC.

Avicultura

1

Tener el registro sanitario de predio pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

Ovino-caprina

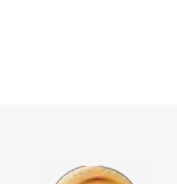
1

Tener el registro sanitario de predio pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

Apicultura

1

Tener el registro ante el ICA de los predios destinados a las actividades productivas con la especie aphis mellífera, y/o el registro de apicultores (Resolución ICA 00019650 del 05 de 2022).



¿Cómo acceder al ISA?

1 El productor se acerca a una aseguradora o entidad financiera.

1

2

- La aseguradora validará los datos del productor y de su actividad asegurada.
- La aseguradora expide una póliza.
- La aseguradora cobra la parte de la prima no subsidiada más el IVA (5%).

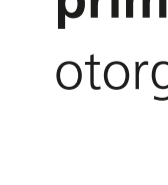
3

La aseguradora efectúa la solicitud del incentivo a favor del productor, a través del Aplicativo ISA.

4

FINAGRO validará la solicitud y otorgará el incentivo al productor-asegurado.

→ El incentivo será distribuido bajo el mecanismo de **“Primero en el tiempo, primero en el derecho”** y según los lineamientos establecidos para su otorgamiento.



El Aplicativo ISA quedará abierto para registro de solicitudes el 20 de abril de 2023.



Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la **Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Información Sectorial de FINAGRO** o a través de nuestros canales:

www.finagro.com.co

finagro@finagro.com.co

Agrolínea nacional **018000 912 219**

WhatsApp **313 889 8435**